



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 11 de febrero de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Fernando Negrete,

**MUNICIPALIDAD DE YPACARAI - DEPARTAMENTO CENTRAL**

Presente

Ref.: **Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1117013	8758	Escuela Básica N° 1361 Maestra Sarah Escobar de Barrlos	Revitalización (reparación) de sanitario.	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 6274 Y19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 34.295 del 10/02/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**- "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Pirebebuy 454 c/ Alberdi

Tel: (595 21) 495-894 Asunción - Paraguay

infraestructura@mec.gov.py







Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° 6274 /19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos,

  
Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

  
Ing. Victor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura



Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Ing. Victor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Pirebebuy 454 c/ Alberdi

Tel: (595 21) 495-894 Asunción - Paraguay

[infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### MEMORANDUM 29 / 2022

**A:** Ing. Víctor Hugo Villasboa  
Departamento de Fiscalización, MEC  
**DE:** Arq. Julio R. Elizeche F *Julio Elizeche*  
Fiscal de Obras  
**FECHA:** 11 de febrero 2022.

**REFERENCIA:** Aprobación de Fonacide: Expediente 34.295 del 10/02/2022 -  
Municipalidad de Ypacarai- Central

*Referencia: Aprobación de Fonacide, de Municipalidad de Ypacarai*

Vengo por este medio para presentar el informe referente a expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Ypacarai- Central, quienes solicitan:

Aprobación de 1 reparación de Sanitario una institución de su distrito.

Habiendo analizado el legajos recibido, vía correo electrónico institucional, y cumpliendo todos los requisitos necesario para su aprobación recomiendo dicha aprobación

**A:** Ing. Víctor Hugo Villasboa  
Departamento de Fiscalización, MEC  
**Atentamente,** Arq. Julio R. Elizeche F  
Fiscal de Obras

**Elaborado por:** Julio R. Elizeche **Revisado por:** Gloria Candía *Gloria*  
Municipalidad de Ypacarai- Central

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA EP. N°	34295
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR	Lic. Virginia Inigo
ENTREGADO POR:	Arq. Elizeche
FECHA:	11 FEB 2022
FIRMA RECEPTOR:	11:00

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Infraestructura

Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818

infraestructura@mec.gov.py



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 – 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

Ypacaraí, 10 de Febrero de 2022

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación de los trabajos de reparación en el proyecto ejecutado por la Institución Municipal en el marco del Programa FONACIDE:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SER BENEFICIADAS		
	<b>Reparación de Sanitarios</b>	
1	Escuela Básica N° 1361 Maestra Sarah Escobar de Barrios	REVITALIZACION DE SANITARIO

Se adjunta la planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas.

Esperando una atención favorable, hago propicia la oportunidad para saludarle con la más alta consideración.



*[Firma]*  
**Epifanio Sanabria**  
Secretario General



*[Firma]*  
**Fernando Negrete**  
Intendente Municipal

**Al Excelentísimo Señor  
Don Juan Manuel Brunetti, Ministro  
Ministerio de Educación y Cultura  
Asunción**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	34295
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	10 FEB 2022 H: 30
FIRMA RECEPTOR:	<i>[Firma]</i>